Parlamento Europeo

2019-2024



TEXTOS APROBADOS

P9_TA(2023)0238

Garantía de la seguridad alimentaria y la resiliencia a largo plazo de la agricultura de la Unión

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de junio de 2023, sobre la garantía de la seguridad alimentaria y la resiliencia a largo plazo de la agricultura de la Unión(2022/2183(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que fija como objetivos de la política agrícola común garantizar la seguridad de los abastecimientos, estabilizar los mercados y asegurar al consumidor suministros a precios razonables,
- Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre el Pacto Verde Europeo¹,
- Vistos el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconocen el derecho a la alimentación como parte del derecho a un nivel de vida adecuado,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de octubre de 2012, titulada «El planteamiento de la UE sobre la resiliencia: aprender de las crisis alimentarias» (COM(2012)0586),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de noviembre de 2021, titulada «Plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis» (COM(2021)0689),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de marzo de 2022, titulada «Garantizar la seguridad alimentaria y reforzar la resiliencia de los sistemas alimentarios» (COM(2022)0133),
- Vista su Resolución, de 24 de marzo de 2022, sobre la necesidad de un plan de acción urgente de la UE para garantizar la seguridad alimentaria dentro y fuera de la Unión en vista de la invasión rusa de Ucrania²,
- Vista su Resolución, de 6 de julio de 2022, sobre la seguridad alimentaria en los países en desarrollo¹,

¹ DO C 270 de 7.7.2021, p. 2.

DO C 361 de 20.9.2022, p. 2.

- Vista la Directiva (UE) 2022/2557 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, relativa a la resiliencia de las entidades críticas y por la que se deroga la Directiva 2008/114/CE del Consejo², que añade la producción, transformación y distribución de alimentos a los sectores afectados,
- Vistos los informes sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, el informe mundial sobre las crisis alimentarias y el informe de la nutrición mundial, en particular sus ediciones de 2021, las Directrices sobre el derecho a la alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO, los diez elementos de la agroecología que guían la transición hacia un sistema alimentario y agrícola sostenible y el marco de acción de 2014 para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas de la FAO,
- Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible»,
- Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1 de abril de 2016, titulada «Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)», que tiene por objeto intensificar las medidas para poner fin al hambre y erradicar la malnutrición en el mundo, así como garantizar el acceso universal a una alimentación más sana y sostenible para todas las personas, con independencia de dónde se encuentren o vivan,
- Vistos las Directrices voluntarias del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, de 2012, y los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, de 2015,
- Vistos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y su estrecha relación e integración, en particular el ODS 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo) y el ODS 2 (poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, así como promover una agricultura sostenible),
- Visto el informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, de 30 de diciembre de 2021, titulado «Las semillas, el derecho a la vida y los derechos de los agricultores» (A/HRC/49/43),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 9 de noviembre de 2022, titulada «Garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los fertilizantes» (COM(2022)0590),
- Visto el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 22 de noviembre de 2018, sobre el desarrollo de proteínas vegetales en la UE (COM(2018)0757),

DO C 47 de 7.2.2023, p. 149.

DO L 333 de 27.12.2022, p. 164.

- Vista su Resolución, de 13 de diciembre de 2022, sobre una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas antes de 2040¹,
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo,
- Visto el dictamen del Comité de las Regiones,
- Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
- Vistas las opiniones de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y de la Comisión de Desarrollo,
- Visto el informe de propia iniciativa de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A9-0185/2023),
- A. Considerando que el 24 de febrero de 2022 la Federación de Rusia invadió ilegalmente Ucrania, lo que ha tenido consecuencias desastrosas, incluida una grave amenaza a la seguridad alimentaria mundial que pone en riesgo, en mayor medida, a los países más vulnerables; que la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia ha agravado notablemente la ya difícil situación del sector agroalimentario, que todavía se está recuperando de las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y sufriendo la crisis climática actual y el incremento de los precios de la energía y los fertilizantes;
- B. Considerando que los efectos de la crisis ocasionada por la agresión rusa contra Ucrania han situado la seguridad alimentaria y la resiliencia del sistema alimentario mundial en el centro de la agenda política; que, por tanto, la producción alimentaria europea debe considerarse un sector estratégico y ha de situarse en pie de igualdad con la seguridad energética, la defensa y la lucha contra el cambio climático a escalas de la Unión e internacional;
- C. Considerando que, según la FAO, a principios de 2022 Ucrania y Rusia representaban el 30 % de las exportaciones mundiales de maíz y de trigo, y que Rusia era el primer exportador mundial de fertilizantes; que más de treinta países, principalmente de África, Oriente Medio y Asia Central, dependen de Ucrania y Rusia para más del 30 % de sus necesidades de importación de trigo; que la invasión rusa de Ucrania está exacerbando esta inseguridad alimentaria mundial y podría provocar que entre 8 y 13 millones de personas se encontrasen en una situación de inseguridad alimentaria, según las simulaciones de la FAO;
- D. Considerando que la política agrícola común (PAC) ha contribuido de forma positiva al refuerzo del papel de la PAC en la agricultura europea en sus sesenta años de existencia; que debe seguir haciéndolo en el futuro, mediante un apoyo presupuestario suficiente y suficientemente amplio de modo que se garanticen la seguridad alimentaria y el suministro de alimentos en Europa;
- E. Considerando que la guerra contra Ucrania y los significativos aumentos de los precios de los insumos —como los fertilizantes, la energía y los piensos— derivados del conflicto, junto con la especulación en torno a los alimentos, están teniendo como consecuencia distorsiones acumuladas notables y tensiones en los mercados agrícolas, pesqueros y de la acuicultura mundiales, en particular en el caso de los cereales, los

DO C 177 de 17.5.2023, p. 35.

aceites vegetales y el ganado; que la producción alimentaria, así como el acceso a los alimentos, no deben verse comprometidos aún más ni utilizarse en ningún caso como un arma geopolítica, ya que esto afectará a las economías a nivel mundial, en particular a los ciudadanos y a las personas más vulnerables de la sociedad;

- F. Considerando que las primeras revueltas alimentarias que estallaron en los países árabes en 2008 demostraron la efectividad del uso de los alimentos como arma de desestabilización política;
- G. Considerando que no solo los precios de los alimentos para los consumidores, sino también los ingresos de los hogares, constituyen factores fundamental de la seguridad alimentaria; que, cuando se enfrentan a precios sin precedentes de los alimentos, los hogares con ingresos más bajos, que dedican una gran parte de su presupuesto a la alimentación, pueden verse obligados a optar por alimentos menos saludables y menos variados, lo que los hace especialmente vulnerables al riesgo de enfermedades no transmisibles relacionadas con una dieta deficiente;
- H. Considerando que, aunque los precios de los alimentos son elevados, no compensan los costes de producción para los agricultores y las cooperativas agrícolas de la Unión; que los costes de producción se han incrementado de forma exponencial este último año debido al aumento de los precios de la energía y los envases, así como a los problemas relacionados con la disponibilidad y el precio de los fertilizantes y la maquinaria;
- I. Considerando que, según el Consejo Internacional de Cereales, Rusia y Ucrania representaron el 8,6 % de la producción mundial de cereales, excluido el arroz, y el 24 % de las exportaciones en la cosecha de 2021; que, a consecuencia de la guerra que libra Rusia contra Ucrania, diversas perturbaciones y cuellos de botella en infraestructuras críticas —en particular de transporte y de almacenamiento de productos agrícolas— están restringido el movimiento de alimentos, piensos y otros productos agrícolas, especialmente cereales y semillas oleaginosas desde el mar Negro; que los precios en los mercados agrícolas mundiales ya habían subido antes de la invasión rusa de Ucrania, debido en parte a los efectos del cambio climático y de la pandemia de COVID-19;
- J. Considerando que las infraestructuras de transporte y almacenamiento son esenciales para garantizar unos flujos comerciales y unos suministros eficientes y seguros, así como la estabilidad del mercado; que cualquier perturbación que les afecte puede repercutir en unos niveles de precios al consumo estimados previamente como razonables; que la seguridad alimentaria va más allá de la agricultura y la producción de alimentos y repercute en diversos ámbitos, no solo en los productores primarios y los consumidores, sino también en la economía en general, el comercio, el desarrollo y los esfuerzos humanitarios, así como en la cohesión social y regional;
- K. Considerando que la Comisión debe utilizar todos los medios posibles para garantizar el buen funcionamiento del mercado único europeo; que la Comisión ha de redoblar sus esfuerzos para eliminar todas las barreras relacionadas con los productos agroalimentarios en el mercado único, incluido el desbloqueo de los cuellos de botella en el transporte;
- L. Considerando que, según la FAO, el concepto de «seguridad alimentaria» no se limita al suministro de alimentos, sino que también incluye las dimensiones de disponibilidad, accesibilidad y estabilidad, y engloba asimismo el derecho humano internacionalmente

- reconocido a la alimentación y a un acceso asequible a una dieta sana y nutritiva para todos; que ningún otro derecho humano se viola con tanta frecuencia;
- M. Considerando que una alimentación saludable y equilibrada marca una diferencia positiva en la vida de las personas y hace posible un desarrollo equitativo y sostenible de la sociedad; que los consumidores eligen cada vez con mayor frecuencia opciones alimentarias saludables y seguras, productos sostenibles, transparencia de la cadena de suministro y una mejor trazabilidad de todos los procesos de producción y distribución, sobre la base de su derecho a disponer de más información sobre el origen y los métodos de producción de los alimentos que consumen;
- N. Considerando que el acceso de todos a unos alimentos seguros y saludables es un derecho reconocido internacionalmente; que es esencial que la sociedad se centre en la disponibilidad y asequibilidad de los alimentos para todos, dadas las implicaciones y las consecuencias sociales, económicas y medioambientales, así como sus efectos en la salud humana;
- O. Considerando que el derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental; que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 es poner fin al hambre para 2030; que la Unión ha de abogar en favor del derecho a una alimentación adecuada como una prioridad de los sistemas alimentarios con el fin de lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición;
- P. Considerando que, según el informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación titulado «Las semillas, el derecho a la vida y los derechos de los agricultores», el derecho a la alimentación está intrínsecamente vinculado a los sistemas de semillas de los agricultores y a su derecho indivisible de conservar, utilizar, intercambiar y vender libremente las semillas conservadas en las granjas; que el Equipo Europa debe apoyar los programas que tengan en cuenta las necesidades de los sistemas de semillas de los agricultores o de los sistemas informales de semillas y respaldar los bancos de semillas o las bibliotecas de semillas que permitan a los agricultores y jardineros recoger, conservar y compartir semillas y variedades autóctonas;
- Q. Considerando que la crisis alimentaria no conoce fronteras y que ningún país puede superarla por sí solo; que se necesitan urgentemente acciones conjuntas y solidaridad;
- R. Considerando que, debido a la crisis mundial de suministros, la FAO estima que los precios internacionales de los alimentos y los piensos han alcanzado niveles sin precedentes desde que dicha organización comenzara a realizar análisis de precios y que se sitúan por encima de los ya altos niveles preexistentes, incluso en el caso de productos para los que no estaban justificadas subidas de precios; que en octubre de 2022 la inflación llegó al 17,26 %; que muchas personas en el mundo corren el riesgo de sufrir escasez de alimentos o hambre y de que los alimentos resulten inasequibles; que, con el fin de detectar, prevenir y eliminar la especulación alimentaria que contribuye a la volatilidad de los precios, los operadores a lo largo de la cadena de suministro de alimentos han de ser más transparentes en lo que se refiere a su cuota de valor añadido, lo que redundaría en una mayor transparencia del mercado;
- S. Considerando que la inseguridad alimentaria mundial no se debe principalmente a escaseces en el suministro, sino a conflictos, una distribución desigual de alimentos, una falta de asequibilidad de los alimentos y perturbaciones en la cadena de suministro mundial; que el aumento de los precios de los alimentos afecta principalmente a las

familias con bajos ingresos, que dedican en su mayor parte a la alimentación; que es esencial analizar los factores que elevan los precios de los insumos agrícolas y su efecto en el aumento de los precios de los alimentos;

- T. Considerando que una de cada tres personas en el mundo sigue sin tener acceso a una alimentación adecuada y suficiente y a una nutrición saludable; que 2 300 millones de personas en todo el mundo se encontraban en una situación de inseguridad alimentaria moderada o grave en 2021; que muchas de esas personas trabajan en el sector agrícola; que, según el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la inseguridad alimentaria aguda afectó en 2022 a un número récord de 349 millones de personas;
- U. Considerando que el hambre y la inseguridad alimentaria están aumentando en todo el mundo y que muchos países están muy lejos de alcanzar el objetivo de hambre cero en 2030; que la malnutrición representa para las personas y las sociedades una carga que dura toda la vida, ya que impide que los niños alcancen su pleno potencial, menoscabando así el desarrollo humano y económico nacional;
- V. Considerando que el Acuerdo de Marrakech, de 1994, y el Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en particular, han contribuido a que las regiones agrícolas se especialicen en la producción de cultivos específicos, lo que ha dado lugar a trayectorias dependientes en los sistemas de producción; que esta situación no es resiliente a las crisis, en especial porque deja a los países importadores de alimentos en una situación de vulnerabilidad ante las perturbaciones de los precios;
- W. Considerando que la naturaleza y la biodiversidad interactúan con la agricultura, los alimentos y la nutrición en un conjunto de ámbitos clave, al proporcionar una variedad de plantas y animales domésticos y salvajes;
- X. Considerando que la biodiversidad de los cultivos es importante porque permite que cada agricultor adapte su planificación agrícola a las condiciones climáticas y hace que los sistemas alimentarios sean más resilientes de forma natural al cambio climático, las plagas y los patógenos; que este enfoque basado en la naturaleza contribuye al mismo tiempo a mejorar la biodiversidad; que algunos terceros países han puesto en marcha proyectos innovadores, como es el caso en África de la iniciativa Gran Muralla Verde, que promueve el desarrollo de proyectos agroecológicos; que el apoyo de la Unión a sistemas alimentarios sostenibles constituye una de las prioridades de los programas indicativos plurianuales adoptados con unos setenta países socios en el marco del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVCDCI) Europa Global) para el período 2021-2027;
- Y. Considerando que la disponibilidad de los alimentos varía debido a perturbaciones económicas, climáticas o estacionales; que la Unión debe invertir en la resiliencia del sector agroalimentario y en lograr una transición hacia una agricultura más sostenible, lo que reforzará la seguridad alimentaria a largo plazo y podría proporcionar fuentes alternativas de ingresos a los agricultores; que la lucha contra el calentamiento global es necesaria para garantizar una agricultura resiliente y sostenible a largo plazo;
- Z. Considerando que el 63 % de las personas con bajos ingresos a escala mundial trabajan en el sector agrícola y la abrumadora mayoría lo hace en pequeñas y medianas explotaciones agrícolas cuya sostenibilidad económica se ve actualmente amenazada;

- AA. Considerando que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) calcula que la competencia por el uso de las tierras agrícolas y los bosques se está incrementando al mismo ritmo que el crecimiento de la población humana mundial, que se estima pasará de 8 000 millones en la actualidad a 9 500 millones en 2050;
- AB. Considerando que la seguridad alimentaria presente y a largo plazo de la Unión Europea está directamente vinculada a las ambiciones de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y de la Estrategia sobre la Biodiversidad; que la Estrategia «De la Granja a la Mesa» esbozó varias iniciativas importantes, incluido un plan de contingencia de la Unión para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis;
- AC. Considerando que las ambiciones del Pacto Verde podrían hacer que el sistema alimentario de la Unión fuera más justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, ya que la seguridad alimentaria de la Unión y mundial depende de unos sistemas alimentarios resilientes y sostenibles a corto y largo plazo; que el efecto acumulativo de la aplicación de la legislación relacionada con el Pacto Verde debe ser preservar la capacidad de producción de alimentos de la Unión, conllevar una transición fluida tanto en lo que respecta al calendario como a los requisitos, y no aumentar la dependencia de las importaciones procedentes de terceros países, todo lo cual podría poner en peligro la seguridad alimentaria en la Unión; que es fundamental destinar una financiación pública suficiente a los sectores agrícola y ganadero de modo que se les proteja de los efectos adversos y se evite una disminución de la producción alimentaria en la Unión;
- AD. Considerando que la aplicación del Pacto Verde debe garantizar una transición justa que garantice una protección adecuada para los agricultores, especialmente los pequeños y medianos agricultores, y volúmenes suficientes de productos agrícolas seguros y asequibles para los consumidores, en consonancia con los objetivos de resiliencia y sostenibilidad a largo plazo de la Unión; que unos medios de subsistencia sostenibles para los productores primarios, cuyos ingresos siguen desactualizados, constituyen la base para la gestión sostenible de las crisis actuales en los mercados agrícolas y el logro duradero de los objetivos del Pacto Verde;
- AE. Considerando que casi el 34 % de los agricultores europeos tenían 65 años o más en 2016; que la jubilación de muchos agricultores en un futuro próximo es un motivo de gran preocupación en varios Estados miembros; que el relevo generacional representa uno de los principales retos para la existencia de un sector agrario resiliente y unos sistemas alimentarios resilientes en la Unión; que, pese a ser una prioridad de la Unión, los esfuerzos realizados a través de la PAC han resultado hasta ahora insuficientes para hacer frente a esta tendencia, por lo que será necesario un conjunto más amplio de instrumentos políticos;
- AF. Considerando que los jóvenes agricultores, en particular, son innovadores, especialmente en el uso de las nuevas tecnologías; que, si están adecuadamente remunerados, motivados y capacitados, están dispuestos a realizar inversiones que puedan aumentar la sostenibilidad agrícola, la capacidad de producción y la competitividad; que la conectividad a las redes de banda ancha de alta capacidad es fundamental para garantizar la modernización de las explotaciones agrarias, aumentar la productividad y mejorar la eficiencia; que se precisan incentivos a fin de promover la formación de los agricultores en tecnologías de la información;
- AG. Considerando que el aumento drástico y significativo de los precios mundiales de los fertilizantes y la energía, junto con el incremento pronunciado de otros costes de

insumos, está creando dificultades a los agricultores y poniendo en riesgo las futuras cosechas y, de este modo, la seguridad alimentaria y la asequibilidad de los alimentos; que en septiembre de 2022 los precios de los fertilizantes nitrogenados aumentaron un 149 % en comparación con los precios en el mercado de fertilizantes de la Unión el año anterior; que, a la luz de la crisis actual de insumos y de energía, la Comisión debe prestar una especial atención a la situación económica de los agricultores europeos;

- AH. Considerando que los retos geopolíticos actuales demuestran que la seguridad alimentaria no es un logro permanente y que la producción europea de alimentos debe considerarse un sector estratégico, y preservarse y reforzarse en este sentido; que el buen funcionamiento del mercado único europeo es una condición previa para garantizar la seguridad alimentaria; que deben revisarse todas las barreras arancelarias y no arancelarias en el sector agroalimentario; que unas zonas y comunidades rurales más fuertes, vibrantes, resilientes y prósperas son clave para la seguridad y la autonomía alimentarias de Europa y para la prosperidad de la Unión Europea;
- AI. Considerando que la agricultura reviste una gran importancia para la economía de las regiones ultraperiféricas de la Unión, que a menudo se enfrentan a una situación de seguridad alimentaria especialmente frágil; que, debido a la naturaleza de la seguridad alimentaria, los costes de una reacción *a posteriori* son más elevados que los de una intervención más temprana;
- AJ. Considerando que, si la Unión quiere evitar la desestabilización, la pobreza alimentaria, hambrunas y el descontento social y político en otros países, tiene que elaborar una visión que garantice la seguridad alimentaria y nutricional en la Unión y que contribuya a la seguridad alimentaria a escala internacional;
- AK. Considerando que se calcula que el 20 % de todos los alimentos producidos se pierde o se despilfarra; que más de 36 millones de personas no pueden permitirse una comida adecuada cada dos días; que el volumen de población más necesitada está aumentando como consecuencia de la actual crisis económica;
- AL. Considerando que las empresas alimentarias dedicadas a la logística y a la distribución al por mayor, así como a la producción y a la transformación industrial a gran escala, han sido reconocidas como entidades cruciales cuya resiliencia debe reforzarse, en su calidad de proveedores de servicios esenciales; que los mercados mayoristas son entidades de interés público que facilitan a grandes áreas regionales e interregionales un servicio esencial de suministro y distribución al consumidor final de productos agroalimentarios y pesqueros frescos y perecederos, garantizando su calidad y su cumplimiento de las normas sanitarias; que, además, durante la pandemia de COVID-19, los mercados mayoristas ya demostraron su resiliencia y su papel vital a la hora de garantizar la continuidad del suministro y la distribución de alimentos;
- AM. Considerando que en 2020 solo el 11,9 % de los responsables de explotación en la Unión tenía menos de cuarenta años de edad, mientras que el 33,2 % tenían sesenta y cinco años o más; que el promedio de edad de los agricultores europeos se ha elevado a cincuenta y siete años; que en 2020 había en la Unión 5,3 millones de explotaciones menos que en 2005, lo que representa una disminución del 37 %; que el número de responsables de explotación descendió un 11,2 % entre 2016 y 2020; que la mayoría de los Estados miembros registraron un declive general del número de responsables de explotación;

AN. Considerando que las mujeres desempeñan un papel fundamental en las zonas rurales; que, para contrarrestar el declive previsto de dichas zonas en la Unión, reviste una vital importancia que se reconozca y dé visibilidad a las mujeres por su trabajo y la cotitularidad de las explotaciones; que se necesitan acciones y medidas para colmar también la brecha de género en el sector agroalimentario, y que es imperativo implicar a las mujeres en el proceso de toma de decisiones a todos los niveles a la hora de elaborar planes y políticas;

Retos para la seguridad alimentaria de la Unión Europea

- Destaca la resiliencia del sector agroalimentario durante las recientes crisis y su 1. capacidad para mantener el funcionamiento de las cadenas de suministro de alimentos y garantizar la seguridad alimentaria en circunstancias muy difíciles; observa que la pandemia de COVID-19 y la invasión ilegal de Ucrania por parte de Rusia han puesto de manifiesto, no obstante, problemas estructurales en el sector agrícola europeo y plantean riesgos significativos para los mercados agrícolas de los Estados miembros, especialmente los más próximos geográficamente a la guerra; pide, por tanto, al Consejo que, en el contexto de la revisión del marco financiero plurianual, considere la posibilidad de acelerar el proceso de nivelar las ayudas de la PAC hacia la media de la Unión con el fin de capacitar a los agricultores de los Estados miembros en los que aún no se ha completado este proceso para que hagan frente a los retos actuales; subraya que es necesaria una acción inmediata de la Unión Europea para proteger la seguridad alimentaria frente a amenazas como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad; subraya que tanto garantizar unos ecosistemas funcionales como mitigar del cambio climático son tareas fundamentales para la disponibilidad y asequibilidad de los alimentos, así como para los medios de subsistencia rurales;
- 2. Destaca la necesidad de que la Unión refuerce su seguridad alimentaria, su autonomía estratégica y la resiliencia de su sector agrícola y de toda su cadena de suministro reduciendo la dependencia de las importaciones procedentes de fuera de la Unión y diversificando el suministro de importaciones críticas para la producción, como fertilizantes, piensos y materias primas; subraya que las cadenas de suministro no pueden convertirse en un arma geopolítica para desestabilizar y comprometer la seguridad alimentaria a nivel mundial, especialmente en los países más desfavorecidos y vulnerables; subraya la necesidad de reforzar de forma duradera las cadenas de suministro cortas y regionales;
- 3. Celebra, en vista de las circunstancias extraordinarias, que se hayan adoptado medidas temporales para apoyar a los agricultores de la Unión, que deben mantenerse si continúa la invasión rusa de Ucrania; pone de relieve que estas medidas permitirán a los agricultores aumentar de forma sostenible la producción agrícola de la Unión y garantizar la supervivencia de las explotaciones agrícolas durante la temporada de cosecha 2022-2023, lo que contribuirá a salvaguardar la seguridad alimentaria; pide a la Comisión que presente sin demora un plan estratégico global para garantizar la seguridad alimentaria de la Unión, que podría incluir el uso de reservas estratégicas de alimentos; resalta la necesidad de mejorar la estabilidad frente a rendimientos imprevisibles debido al cambio climático y a otros factores, que pueden agravarse por la especulación;
- 4. Pide a la Comisión que determine los sectores más afectados por la crisis y que adopte todas las medidas necesarias para proporcionarles un apoyo urgente y más sustancial;

- 5. Subraya que la dependencia alimentaria agrava el endeudamiento de los países en desarrollo, poniendo así en peligro los logros alcanzados en materia de seguridad alimentaria; pide a la Comisión y a los Estados miembros que evalúen todos los medios disponibles para evitar suspensiones de pagos por parte de los países importadores de alimentos, incluido el alivio de la deuda en el marco de iniciativas internacionales, la financiación directa y la reestructuración de su deuda; reitera la importancia de la financiación basada en subvenciones, especialmente para los países menos adelantados;
- 6. Celebra el nuevo marco temporal de crisis para ayudar a los productores europeos a hacer frente a los efectos de la guerra en Ucrania, pero resalta la necesidad de determinar nueva ayuda financiera para garantizar la seguridad alimentaria en Europa y en terceros países; destaca la situación crítica de los mercados porcino y lácteo en algunos Estados miembros y pide una ayuda financiera directa e inmediata para dichos sectores;
- 7. Recuerda el principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD) consagrado en el artículo 208 del TFUE, que establece que la «Unión tendrá en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo al aplicar las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo», y la importancia de velar por la coherencia entre todas las políticas de la Unión para garantizar la eficacia de la cooperación al desarrollo en beneficio de los países en desarrollo e incrementar la eficacia del compromiso de la Unión en favor de la seguridad alimentaria mundial; insiste en que garantizar la CPD en el ámbito de la seguridad alimentaria es importante de cara a contribuir a salvaguardar los derechos humanos básicos y prevenir las crisis humanitarias;

Agricultura sostenible y resiliente

- 8. Destaca la importancia fundamental de los sectores agrícola y alimentario en la economía a la hora de proporcionar oportunidades de empleo digno y sostenible con condiciones de trabajo seguras en las zonas rurales; observa que el aumento de los costes de los insumos agrícolas se suma a unos costes de producción ya elevados y pone en peligro los ingresos de los agricultores; pide a la Comisión que adopte las medidas necesarias para ofrecer a los agricultores seguridad en la planificación de la producción, así como recursos financieros y garantías suficientes que permitan mantener y, en caso necesario, incrementar la producción de alimentos, reforzar unos sistemas agrícolas sostenibles, aumentar la diversidad de los cultivos alimentarios de la Unión y elevar la calidad de los productos, rechazando al mismo tiempo las imitaciones industriales artificiales;
- 9. Insta a la Comisión a que vele por que los terrenos agrícolas sigan utilizándose en primer lugar para la producción de alimentos y piensos, dado que esos terrenos contribuyen a la conservación de la biodiversidad y también a la seguridad alimentaria y pueden ayudar a reducir la dependencia energética de la Unión; hace hincapié en que este punto debe tenerse en cuenta en todas las propuestas legislativas pertinentes, que deben sopesar tanto la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e invertir la pérdida de biodiversidad, en consonancia con la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y la Estrategia sobre la Biodiversidad, como la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo y estar en consonancia con los objetivos de la PAC; pide a la Comisión que, en el marco de la aplicación del Pacto Verde, garantice la diversidad de modelos agrícolas en toda la Unión y que vele por que se mantengan la actividad y la iniciativa empresarial agrícolas en toda la Unión desde un punto de vista estratégico en términos de seguridad alimentaria;

- 10. Pide a la Comisión que tenga especialmente en cuenta los modelos agrícolas altamente eficientes en zonas con tierras agrícolas fértiles, en los que los alimentos se producen de forma sostenible; hace hincapié en que son necesarias condiciones específicas de aplicación en el caso de la agricultura en zonas urbanizadas, en las que las explotaciones familiares se enfrentan a costes más elevados, entre otros retos;
- 11. Señala que, debido al aumento de la urbanización y al crecimiento de la población mundial, se ha producido una enorme reducción de la tierra disponible para la agricultura, y que es posible producir mucho más en una superficie menor mediante una intensificación sostenible o la agricultura urbana;
- 12. Insiste en el potencial de la agricultura vertical para la producción de alimentos, que es independiente del clima y las estaciones y que podría generar unos rendimientos mayores con un menor uso de agua y plaguicidas; pide un mayor reconocimiento de esta práctica en la política de la Unión, así como iniciativas para aumentar las inversiones en I+D de la agricultura vertical;
- 13. Recuerda que la legislación en apoyo de la agricultura con bajas emisiones de carbono debe ser de fácil aplicación para aquellas partes interesadas que puedan contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de Europa, garantizando a los agricultores una mejor remuneración y permitiendo al mismo tiempo que el sector agrícola desempeñe un papel importante en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; lamenta, no obstante, que la Comisión no tuviera en cuenta en su propuesta la reducción de las emisiones en las explotaciones agrícolas, sino que incluyese únicamente la captura;
- 14. Subraya la importancia de proteger y promover el derecho de las comunidades locales a la seguridad alimentaria; lamenta, en este contexto, que el acaparamiento de tierras sea una práctica extendida en muchos países, lo que socava la soberanía alimentaria; pide a la Unión que apoye firmemente la prevención del acaparamiento de tierras; subraya la importancia de poner en marcha un proceso inclusivo con el fin de garantizar la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades locales en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el acaparamiento de tierras; pide que se apliquen las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra en todos los proyectos que fomenten la protección de los derechos de tenencia de la tierra, también en el comercio, y que se adopten medidas para garantizar que estos proyectos no pongan en riesgo los derechos de tenencia de la tierra de los pequeños agricultores;
- 15. Insta a la Comisión a que garantice que la futura ley marco en materia de sistemas alimentarios sostenibles de la Unión promueva los aspectos sociales y unos entornos alimentarios favorables, en los que las opciones alimentarias sanas y sostenibles sean las más disponibles, asequibles, publicitadas y atractivas, e impulse las cadenas de suministro cortas y el consumo de productos locales y de temporada;
- 16. Señala que los ingresos agrícolas siguen siendo inferiores a la mitad de los salarios y sueldos brutos en la Unión y, por lo tanto, debe prestarse aún más atención a la sostenibilidad económica a la luz de las tendencias inflacionarias;
- 17. Subraya el valor de los alimentos debe entenderse no solo como un mero producto básico, sino como un derecho de las personas que debe hacerse realidad y que las

- repercusiones y las externalidades económicas, sociales y medioambientales deben evaluarse mejor, mitigarse o aprovecharse según sea necesario;
- 18. Manifiesta que el Pacto Verde Europeo constituye un hito en la transición de la Unión hacia una economía y una agricultura más ecológicas, sostenibles y resilientes; señala, no obstante, que algunas de las medidas propuestas podrían tener efectos no deseados, que aún no se han evaluado ni determinado adecuadamente a nivel de las explotaciones, en particular en lo que se refiere a la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo y la viabilidad de las explotaciones, especialmente las pequeñas y medianas; pide, por tanto, a la Comisión que lleve a cabo una evaluación exhaustiva del impacto acumulativo de las propuestas legislativas del Pacto Verde en el sector agrícola de la Unión de manera holística y sistemática que abarque todas las dimensiones de la sostenibilidad, en particular la medioambiental, la económica y la social, con vistas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, la viabilidad de las explotaciones agrícolas y la producción agrícola en la Unión; pide a la Comisión que evite una situación en la que los agricultores europeos se enfrenten a la competencia desleal de importaciones que no cumplen nuestras normas;
- 19. Insiste en la necesidad de medidas proporcionadas, una transición justa, un calendario adecuado para la adaptación y un mecanismo de remuneración justo con vistas a mantener la competitividad, la productividad y la resiliencia social del sector agroalimentario de la Unión;
- 20. Subraya que las prácticas agroambientales y climáticas, como la agroecología, la agrosilvicultura, la gestión integrada de plagas (GIP), la agricultura ecológica, la agricultura de precisión y la agricultura del carbono, tienen potencial para abordar los retos climáticos, de biodiversidad, medioambientales, económicos y sociales; destaca la importancia de realizar inversiones eficientes y bien orientadas en mitigación y en medidas de adaptación, con el fin de reducir riesgos y evitar costes significativos a largo plazo;
- 21. Pide a la Comisión que proporcione a los agricultores mejores herramientas que les permitan elevar su contribución a la transición ecológica actualmente en marcha; señala, en este contexto, que los agricultores han de poder contribuir (más allá de autoconsumo) a la producción de energía en la Unión, en particular de energías renovables, de modo que se dé un impulso real al desarrollo de la economía circular y de prácticas energéticas limpias; cree, sin embargo, que es preciso involucrar de forma efectiva a los agricultores y a sus organizaciones representativas en la designación de las zonas apropiadas;
- 22. Subraya que la seguridad alimentaria también comprende la inocuidad de los alimentos y la nutrición, y que debe considerarse desde una perspectiva a corto, medio y largo plazo;
- 23. Solicita que se tenga en cuenta el vínculo entre la salud pública y la biodiversidad de acuerdo con el concepto «Una sola salud»;
- 24. Pide la aplicación estricta del principio de «Una sola salud», que vincula cuestiones de salud humana, salud animal y medioambientales, en todas las políticas que afecten a la disponibilidad y la accesibilidad de los alimentos; hace hincapié en que nunca debe ponerse en peligro la seguridad alimentaria y en la importancia de orientar las políticas de una forma justa y equitativa desde el punto de vista socioeconómico hacia la

promoción de alimentos nutritivos y asequibles producidos de manera sostenible a largo plazo, en consonancia con la conservación de la biodiversidad y las soluciones agroecológicas; destaca la importancia de un etiquetado adecuado y transparente que facilite opciones saludables a los consumidores;

Relevo generacional

- 25. Manifiesta su honda preocupación por el descenso del número de explotaciones y de responsables de explotación, combinado con el aumento de la edad media de los agricultores europeos; hace hincapié en que, a largo plazo, la prioridad clave para garantizar la seguridad alimentaria europea es el relevo generacional;
- 26. Pide a la Comisión que desarrolle una estrategia ambiciosa y global de la Unión sobre el relevo generacional en el sector agrícola, destinada a aumentar el número de jóvenes agricultores y mejorar sus competencias y capacidades, en particular para aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen la agricultura inteligente y la inteligencia artificial; pide a la Comisión que incluya un «control socioeconómico de los jóvenes agricultores» en toda la futura legislación agrícola, climática o medioambiental;
- 27. Señala que una falta de acceso a la tierra, una remuneración insuficiente que no permite una vida digna, unas mejores oportunidades en el empleo no agrícola y una carga normativa cada vez mayor son factores clave que explican por qué cada vez son más los agricultores que se sienten obligados a abandonar el sector y por qué menos personas se inclinan por la agricultura; destaca la importancia de garantizar que los agricultores dispongan de una fuente de ingresos predecible y puedan ganarse la vida con su actividad;
- 28. Llama la atención sobre la necesidad de impulsar la inversión, también en digitalización; pide, en este contexto, a la Comisión que, en estrecha cooperación con los Estados miembros, elabore directrices para facilitar las sinergias entre los componentes de financiación de la PAC y los de la política de cohesión;
- 29. Pide a la Comisión que comunique las acciones relacionadas con la seguridad alimentaria de manera coherente y coordinada; recuerda a la Comisión que en su propuesta legislativa debe evaluar el impacto en los procedimientos y la seguridad alimentaria;

Estrategia europea en materia de proteínas

- 30. Pide a la Comisión que presente una estrategia global de la Unión en materia de proteínas y piensos que introduzca medidas eficaces para aumentar la producción europea a corto, medio y largo plazo; considera que esta estrategia debe centrarse en la producción nacional al objeto de aprovechar plenamente su potencial y reducir la dependencia de las importaciones procedentes de terceros países; estima asimismo que la estrategia debe salvaguardar o aumentar los ingresos de los agricultores procedentes de la producción sostenible;
- 31. Considera que la Comisión debe evaluar el potencial de maximizar las sinergias con la producción de energía renovable de la Unión para aumentar la disponibilidad de piensos con alto contenido proteínico; subraya que una elevada dependencia de las importaciones de alimentos y piensos expone a la población a las volatilidades del mercado mundial; pone de relieve la necesidad, debida a las perturbaciones en las

cadenas de producción mundiales y al aumento de la volatilidad de los precios, de lograr una autonomía estratégica abierta para la Unión con el objetivo de garantizar el acceso a mercados clave y reducir la dependencia de las importaciones de bienes críticos, como los piensos y las fuentes de proteínas de origen vegetal;

Nuevos métodos de cultivo

- 32. Reconoce la importancia de aumentar la resiliencia de los cultivos ante el cambio climático y los nuevos patógenos y de elevar y mantener el rendimiento a corto y largo plazo, en particular teniendo en cuenta las sequías y la escasez de agua que afectan a un número cada vez mayor de Estados miembros de la Unión; destaca que este resultado depende de la restauración y conservación de la biodiversidad, la salud del suelo y la aplicación de métodos agroecológicos y orgánicos, y subraya la importancia de la seguridad y la diversidad de las semillas; hace hincapié en que los obtentores y los agricultores deben tener garantizado el acceso a semillas de calidad de variedades vegetales adaptadas a las presiones del cambio climático y a sistemas agrícolas de bajos insumos, incluidas las variedades tradicionales y adaptadas localmente y el material heterogéneo; subraya su necesidad de tener garantizado el acceso a los recursos genéticos que se precisen para una mayor mejora;
- 33. Señala que unas prácticas de cultivo innovadoras y eficientes en el uso de los recursos en entornos controlados y cerrados requiere un suministro seguro de materias primas para sustratos de cultivo; cree que debe garantizarse la producción y el suministro de estos materiales en la Unión;
- 34. Pide a la Comisión que abogue por un uso específico y un mayor desarrollo de nuevas técnicas de mejora en la agricultura; pide que la Unión acelere la adopción de legislación para el uso de nuevas técnicas de mejora en colaboración con los Estados miembros, al tiempo que se respeta el principio de precaución a fin de incrementar los rendimientos de manera sostenible y hacer que los cultivos sean más resilientes al cambio climático y a los nuevos agentes patógenos, en particular en vista de los organismos nocivos, las sequías, las inundaciones, la escasez de agua y otras condiciones meteorológicas graves a las que se enfrentan cada vez más Estados miembros de la Unión; pone de relieve que las nuevas técnicas de mejora pueden fomentar una agricultura sostenible, lo que no es posible sin innovación;
- 35. Pone de relieve la importancia de garantizar que los resultados de la investigación se incorporen a las prácticas agrícolas, ya que esto desempeñaría un papel importante en la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo, mediante el desarrollo de una agricultura más sostenible, en particular ofreciendo a los agricultores europeos alternativas para reducir el uso de fertilizantes y plaguicidas sintéticos;
- 36. Hace hincapié en la importancia de garantizar la igualdad de acceso a las innovaciones tecnológicas y científicas, que pueden mejorar la resistencia de las variedades y fomentar la diversidad de los recursos genéticos y los sistemas de producción de alimentos, de conformidad con la normativa de la Unión en materia de seguridad alimentaria;
- 37. Pide a la Comisión que evalúe mejor y de forma más adecuada los efectos de los organismos modificados genéticamente en la salud, la biodiversidad y la inclusión social, así como en la libertad de elección de los agricultores y los consumidores;

- 38. Pide un análisis exhaustivo de los efectos socioeconómicos y medioambientales en el sistema alimentario de las patentes sobre los procesos de mejora, el material de reproducción vegetal y partes de los mismos, incluido su potencial de aumento de la concentración del mercado y la monopolización en la cadena alimentaria, así como su impacto en la asequibilidad y la disponibilidad de los alimentos;
- 39. Considera que la aplicación específica de las nuevas técnicas genómicas y la aprobación de semillas que utilizan estas técnicas en la Unión son medidas importantes para que la agricultura sea sostenible en el contexto del Pacto Verde Europeo y la Estrategia «De la Granja a la Mesa»;
- 40. Pide a la Comisión que promueva un diálogo a escala europea sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos métodos de mejoramiento genético para abordar el cambio climático y que instruya a los ciudadanos sobre las diferencias entre las plantas transgénicas y los nuevos métodos de mejoramiento genético;
- 41. Subraya la importancia de la seguridad y la diversidad de las semillas, en particular de la promoción de las proteínas vegetales cultivadas en la Unión para producir alimentos y piensos de origen local con un alto valor nutricional, dando al mismo tiempo a los agricultores acceso a semillas de calidad de variedades vegetales adaptadas a las presiones del cambio climático y a los sistemas agrícolas de bajos insumos, incluidas las variedades tradicionales y adaptadas localmente y el material heterogéneo;
- 42. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que no concedan patentes sobre material biológico; les pide que salvaguarden la libertad de explotación y la exención de los obtentores para las variedades;

Inteligencia artificial y agricultura de precisión

- 43. Destaca que las tecnologías digitales y la agricultura de precisión pueden brindar soluciones con visión de futuro para retos clave, ya que pueden permitir la vigilancia de la deforestación, reducir el uso de plaguicidas y fertilizantes y el consumo de agua en la agricultura e incrementar el rendimiento económico y medioambiental; señala que estas tecnologías conllevan a menudo elevados costes de inversión inicial y que, por lo tanto, se necesitan soluciones adecuadas y financiación adicional para hacerlas asequibles y accesibles para las explotaciones familiares y de pequeño tamaño; pone de relieve que estas tecnologías deben ser accesibles para los pequeños agricultores y que los agricultores siempre deben conservar los derechos sobre sus datos;
- 44. Pide a la Comisión que intensifique la innovación digital sostenible para modernizar la agricultura de la Unión y permitir así que los productores agrícolas puedan alcanzar su pleno potencial de producción y preservar sus ingresos en el marco de la transición ecológica, con un ciclo de nutrientes optimizado, y que al mismo tiempo vele por la inclusión digital; destaca que estas nuevas tecnologías pueden también ofrecer soluciones alternativas a los agricultores europeos para ayudarles a cumplir los nuevos requisitos, en particular en materia de reducción de plaguicidas y de insumos;
- 45. Destaca que los datos espaciales y las tecnologías de inteligencia artificial pueden ser una fuente de información valiosa para la agricultura y toda la cadena alimentaria, ya que la tecnología permite la circulación de información del productor al consumidor y viceversa, mejorando el funcionamiento de toda la cadena de valor, reduciendo el desperdicio y rebajando los costes logísticos; subraya, no obstante, que por ahora

solamente pueden utilizarse de forma muy limitada, ya que en la mayoría de los casos no están disponibles a título gratuito o son demasiado complejos como para que los utilicen las explotaciones agrícolas o las autoridades locales; pide que se incremente la utilización y la disponibilidad de estos datos y tecnologías para apoyar a los productores agrícolas en las transiciones ecológica y digital y garantizar al mismo tiempo la resiliencia de la agricultura de la Unión; pide el desarrollo de un espacio de datos seguro y fiable que permita al sector agrícola compartir y acceder a los datos, lo que mejoraría el rendimiento económico y medioambiental sobre el terreno;

Logística

- 46. Pide que la Unión reconozca la importancia estratégica de los centros logísticos, en particular los mercados mayoristas, ya que son una parte integrante y complementaria de la producción agrícola primaria sin la que los productores agrícolas y las empresas de transporte no podrían garantizar un suministro constante que responda a las necesidades de los consumidores;
- 47. Pide que se invierta en infraestructuras de transporte y almacenamiento más sostenibles para productos agrícolas frescos o de otro tipo, lo que también contribuye a reducir el desperdicio de alimentos y la huella medioambiental del sector; pide, en este contexto, que la Unión reconozca las diferencias regionales, estimule la producción local de alimentos y tenga en cuenta las zonas escasamente pobladas y sus necesidades;

Plaguicidas

- 48. Reconoce el hecho de que las nuevas normas para reducir el riesgo y el uso de plaguicidas en la Unión con el objetivo de contar con un sistema alimentario más justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente en consonancia con el Pacto Verde Europeo sea una demanda importante de la sociedad;
- Subraya que el número de polinizadores ha disminuido en toda Europa y destaca la urgente necesidad de proteger a las abejas y a los polinizadores, en particular promoviendo el control biológico de plagas y reduciendo el uso de plaguicidas y sus riesgos; destaca, no obstante, el hecho de que la Comisión ha presentado una propuesta legislativa con objetivos vinculantes de reducción de plaguicidas, incluso la prohibición de su uso en las llamadas zonas sensibles, sin ofrecer antes a los agricultores alternativas asequibles y suficientemente efectivas de control de plagas ni tener en cuenta el impacto que la falta de herramientas de protección de las plantas contra organismos nocivos puede tener para la seguridad alimentaria de la Unión, su dependencia de las importaciones de países terceros o su capacidad para mantener de una fitosanidad adecuada; destaca que la presente propuesta no tiene en cuenta las especificidades regionales de la agricultura europea y no recoge una evaluación de impacto global con impactos cuantificados en la producción de alimentos, la competitividad de la agricultura de la Unión, el impacto potencial en los agricultores, la dependencia de las importaciones de alimentos, los precios de los alimentos y la propagación de organismos nocivos; recuerda que la restricción del uso de plaguicidas en zonas sensibles ya está regulada en la legislación de algunos Estados miembros;
- 50. Destaca el papel fundamental de la GIP en la reducción de la dependencia de los plaguicidas, e insta a los Estados miembros a que velen por su correcta aplicación; pide a la Comisión que vele por que los agricultores reciban apoyo financiero y de otro tipo para llevar a cabo el cambio hacia estas prácticas;

- 51. Expresa su preocupación por la definición ambigua de «zonas sensibles» por parte de la Comisión y por la forma en que deben utilizarse los productos fitosanitarios en estas zonas, lo que, en la práctica, puede dar lugar a una disminución de la producción agrícola y, en consecuencia, a una caída de los ingresos de los agricultores y, a medio y largo plazo, a la desaparición de pequeñas y medianas explotaciones agrícolas, y a un mayor riesgo de abandono de explotaciones, un aumento de la competencia desleal, la subida de los precios de los alimentos y el incremento de las importaciones procedentes de terceros países, todo lo cual afecta directamente a la seguridad alimentaria;
- 52. Pide a la Comisión que vele por la disponibilidad de suficientes productos fitosanitarios eficaces acelerando la autorización y evitando retrasos, con el fin de que estén disponibles herramientas adecuadas para luchar contra plagas y enfermedades, y que garantice un enfoque científico y armonizado del acceso a los productos fitosanitarios en toda la Unión;
- 53. Destaca que seguirá siendo indispensable disponer de suficientes productos fitosanitarios eficaces para proteger los cultivos frente a nuevas plagas y enfermedades con el fin de evitar pérdidas de producción de alimentos; expresa su preocupación ante la posibilidad de que ulteriores restricciones de la disponibilidad de productos fitosanitarios contrarresten los esfuerzos hechos para aplicar el enfoque global de la GIP;
- 54. Condena el doble rasero de la Unión en materia de plaguicidas, que permite la exportación desde la Unión de sustancias peligrosas que están prohibidas en su territorio; pide a la Comisión que garantice la reciprocidad en los acuerdos comerciales internacionales, en particular con respecto a la agricultura y los productos agrícolas, y que dé ejemplo velando por que no se exporten a países socios plaguicidas peligrosos prohibidos en la Unión, evitando de este modo que se tolere la presencia de residuos de plaguicidas prohibidos en los alimentos en el mercado de la Unión y reforzando el mecanismo de aplicación de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible;

Formación e intercambio de conocimientos

55. Pide a la Comisión que tome nota de la importancia de una formación permanente activa de los agricultores y el apoyo a las nuevas prácticas agrícolas y de mitigación con el fin de aumentar el atractivo del sector agrícola y de las zonas rurales; destaca que el intercambio y la transferencia de conocimientos entre homólogos en ámbitos como la gestión de las tierras, la adaptación al cambio climático y su mitigación, las prácticas agroecológicas y unas cadenas de valor justas y resilientes podrían suponer un factor clave para fomentar una producción agroalimentaria más sostenible, salvaguardando a la vez la productividad agrícola;

Cadena alimentaria

56. Hace hincapié en que la Comisión debe adoptar medidas adicionales para desarrollar una cadena alimentaria más resiliente, transparente y justa, en particular reforzando la posición de los productores primarios en el conjunto de la cadena de suministro de alimentos; pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la aplicación efectiva de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales y que consideren posibles medidas para luchar contra la especulación alimentaria; considera que las organizaciones de productores, que pueden incluir cooperativas, pueden contribuir a reforzar el papel de los agricultores como empresarios en la cadena alimentaria,

- añadiendo valor mediante acciones de innovación y optimizando los costes de producción mediante la puesta en común de servicios y compras;
- 57. Destaca la necesidad de utilizar plenamente los programas escolares para garantizar el acceso de los niños desfavorecidos a la alimentación; resalta, además, que los programas de contratación pública son útiles para fomentar el apoyo público a la compra de productos de pequeños agricultores y productores locales para el abastecimiento de alimentos nutritivos para su distribución, lo que puede evitar la inseguridad alimentaria;

Mujeres de las zonas rurales

- 58. Destaca la importancia de colmar la brecha de género en el sector agroalimentario invirtiendo en las mujeres y promoviendo medidas para atraer a más mujeres al sector; señala la necesidad de apoyar el emprendimiento, el empleo y la representación política de las mujeres; destaca la necesidad de lograr la inclusión de la perspectiva de género en la gestión de la seguridad alimentaria y de velar por la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en este ámbito;
- 59. Subraya que sostenibilidad significa equilibrio entre el desarrollo económico, el impacto ambiental y la igualdad social, incluida la justicia de género; destaca las repercusiones negativas relacionadas con el género derivadas del aumento de la inseguridad alimentaria, puesto que las mujeres tienden a reducir su consumo de alimentos en épocas de escasez, y las mujeres y las niñas representan el 60 % de las personas desnutridas; señala que el 60 % de las mujeres que viven en el África subsahariana trabajan en el sector agrícola y son muy vulnerables a las consecuencias de los cambios climáticos en su seguridad alimentaria e hídrica;

Estrategia de fertilizantes

- 60. Hace hincapié en que el sector de los fertilizantes es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria a escala mundial; celebra que se haya incluido en la Comunicación de la Comisión titulada «Garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los fertilizantes» (COM(2022)0590) una estrategia de apoyo a los productores agrícolas para hacer frente a los costes extraordinariamente elevados; considera, no obstante, que aunque la Comunicación contiene determinadas recomendaciones políticas válidas para el futuro a medio y largo plazo, no presenta medidas para reducir la dependencia de unos insumos externos cada vez más onerosos ni propone medidas inmediatas de apoyo a los agricultores en la crisis actual, lo que podría tener consecuencias muy graves para la seguridad alimentaria; destaca, a este respecto, la importancia de la próxima revisión del marco financiero plurianual (MFP);
- 61. Pide a la Comisión que prepare una visión a largo plazo para lograr la autonomía estratégica en términos de fertilizantes con el fin de incentivar a la industria para que se reoriente hacia métodos de producción más sostenibles; destaca que las prácticas agrícolas y las fuentes alternativas de nutrientes pueden mejorar los ciclos de nutrientes y reducir la dependencia de los fertilizantes químicos, reduciendo así la dependencia de las importaciones de fertilizantes; destaca, en este contexto, la necesidad de seguir apoyando la investigación y la innovación a escala de la Unión; destaca, a este respecto, que, para garantizar la producción de alimentos a largo plazo, deben utilizarse y desarrollarse al máximo recursos disponibles fácilmente y producidos en la Unión, como los fertilizantes orgánicos;

- 62. Pide a la Comisión que eleve los valores límite para el uso de fertilizantes nitrogenados a partir de estiércol animal, como el RENURE (nitrógeno recuperado a partir de estiércol), el digestato de biorresiduo y cualquier otro instrumento eficaz y comprobado; pide a la Comisión que entretanto considere la posibilidad de aplicar una excepción temporal para reducir a corto plazo los costes de los fertilizantes mientras procura la introducción de disposiciones marco para promover la economía circular en las explotaciones agrícolas y reducir la dependencia de recursos procedentes de terceros países; señala que estas medidas a más largo plazo deben incluir la elaboración de estrategias de intervención en las explotaciones, con aspectos relacionados con los planes de gestión de nutrientes, la recuperación del suelo, la agricultura de precisión, la agricultura ecológica y el uso de leguminosas en los regímenes de rotación de cultivos, y deben ir acompañadas de períodos de transición suficientes y justos;
- 63. Reconoce que la industria de los fertilizantes de la Unión debe tener acceso a las materias primas necesarias para producir fertilizantes en el interior de la Unión y garantizar que no se pongan en peligro las perspectivas de cosecha de la Unión;
- 64. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de obtener nutrientes clave, como el fosfato y la potasa, de otros orígenes, y le pide que acelere este proceso para adelantarse a futuras carestías;

Lucha contra la pérdida y el desperdicio de alimentos

- 65. Reitera que alrededor de un tercio de todos los alimentos producidos en el mundo se pierden o desperdician en algún punto de la cadena alimentaria de la granja a la mesa; llama la atención sobre el hecho de que las pérdidas y el desperdicio de alimentos son evitables si se aplica un enfoque holístico con medidas sobre el uso de envases sostenibles y reciclables, y si se previenen y gestionan las enfermedades de los animales; reafirma que las pérdidas y el desperdicio alimentarios también pueden minimizarse si se toman medidas que permitan reducir la presencia de agentes patógenos en los alimentos, por ejemplo garantizando unas buenas prácticas de higiene y aplicando tecnologías mejoradas a lo largo de toda la cadena de valor;
- 66. Subraya los efectos positivos que puede tener en la reducción del desperdicio de alimentos el apoyo a la producción local y al consumo de productos estacionales y locales procedentes de cadenas cortas y auténticas de suministro de alimentos; destaca los efectos positivos a este respecto de la educación de los consumidores en este ámbito; recuerda que reducir el desperdicio de alimentos aportaría un contribución importantísima hacia la seguridad alimentaria en todo el mundo; solicita a la Comisión, por lo tanto, que promueva campañas de concienciación dirigidas a productores, consumidores y minoristas acerca de la importancia de evitar todo tipo de desperdicio alimentario, así como sobre las repercusiones económicas, sociales y medioambientales de este desperdicio; pide a la Comisión que apoye a los Estados miembros en la aplicación de programas eficaces de prevención del desperdicio de alimentos; Destaca que los Estados miembros también deben mejorar la medición de los volúmenes de desperdicio de alimentos y supervisar el desperdicio de alimentos en toda la cadena de suministro; insta a los supermercados, en particular, a que aborden urgentemente el problema del desperdicio de alimentos evitable mediante opciones alternativas, por ejemplo colaborando con proyectos de la comunidad local, como los bancos de alimentos, para aliviar la pobreza y la inseguridad alimentarias locales;

- 67. Considera urgente que se adopten las medidas necesarias para cambiar la percepción de los «productos alimenticios imperfectos», es decir, aquellos cuya apariencia no responde a las normas del mercado aunque ello no afecte al sabor o al valor nutricional, y que se modifique la legislación sobre las fechas de consumo preferente y recomendado en el etiquetado de los alimentos;
- 68. Señala que la OMSA estima que en torno al 20 % de la producción mundial de alimentos se pierde debido a enfermedades de los animales de granja, y que la reducción de la incidencia de dichas enfermedades es una de las prioridades que deben considerarse para alimentar al mundo;

Biocarburantes

- 69. Pide a la Comisión que desarrolle una perspectiva realista para la producción de biocarburantes que tenga en cuenta la estrategia europea en materia de proteínas, ya que el cese de la producción supondría la pérdida de subproductos ricos en proteínas, lo que agudizaría notablemente la crisis alimentaria en vez de mitigarla; pide a la Unión que dé prioridad a la producción de alimentos frente a la producción de biocombustibles producidos a partir de cultivos;
- 70. Destaca el importante papel de los agricultores en la producción de energías renovables en la Unión y la necesidad de eliminar la limitación actual del autoconsumo con el fin de hacer posible una contribución concreta al desarrollo de mejores prácticas de economía circular y producción de energía limpia;

Ganado

- 71. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a los agentes económicos que piensen de forma estratégica en el lugar de la ganadería sostenible en todos los territorios europeos, teniendo en cuenta, en particular, su papel en el ciclo del nitrógeno y el suministro de enmiendas orgánicas para los cultivos, el mejor uso de todos los tipos de suelos agrícolas y la promoción de una dieta diversificada y equilibrada; pide a la Comisión y a los Estados miembros que destinen una financiación pública suficiente a todos los sectores agrícolas con el fin de evitar efectos adversos, incluida una disminución de la producción alimentaria de la Unión que pueda poner en peligro la seguridad alimentaria;
- 72. Recuerda la importancia de contar con un sistema de bienestar animal de alta calidad, también durante el transporte y el sacrificio; acoge con satisfacción la revisión prevista de la legislación de la Unión en materia de bienestar animal, incluida la actualización de la legislación vigente en materia de bienestar animal, y la necesidad de desarrollar, aplicar y hacer cumplir una legislación reforzada y nueva y específica para cada especie, ya que existe una falta general de aplicación y ejecución efectivas de la legislación actual; subraya la importancia de tener en cuenta los últimos avances científicos en bienestar animal y de dar respuesta a las demandas públicas, políticas y del mercado de normas más estrictas en materia de bienestar animal y para la actualización de los sistemas de estabulación del ganado y las prácticas de producción;

Recursos naturales

73. Destaca la contribución a la seguridad alimentaria aportada por una agricultura más sostenible y eficiente, que proteja los recursos naturales, como el suelo, el agua y los

bosques, y aproveche las oportunidades que le brindan la bioenergía sostenible y la bioeconomía sostenible; pide a la Comisión y a los Estados miembros que, a la hora de aplicar la legislación relativa al sector agrícola, velen por una sostenibilidad medioambiental, económica y social que establezca un equilibrio y genere sinergias;

- 74. Pide a la Comisión que establezca un programa específico para ayudar a los Estados miembros a mejorar la gestión del agua en la agricultura, el ahorro de agua y la capacidad de almacenamiento de agua, completando, modernizando y optimizando los regadíos existentes y promoviendo nuevas infraestructuras, respetando al mismo tiempo las normas medioambientales aplicables y mejorando la capacidad de almacenamiento de agua del suelo, aumentando la resiliencia del sistema de producción agrícola y garantizando el suministro de agua; pide a la Comisión apoyo al desarrollo, almacenamiento y uso de las aguas residuales tratadas para la agricultura; pide una ejecución acelerada de la política de cohesión y de las medidas de desarrollo de infraestructuras para combatir las sequías extremas de Europa;
- 75. Destaca que los conflictos, la crisis climática y de la biodiversidad y la pandemia han sido puntos de inflexión para el hambre en el mundo, que antes estaba disminuyendo y ahora afecta a cerca del 10 % de la población mundial; subraya la necesidad de proseguir los esfuerzos para reanudar y mantener las exportaciones ucranianas de cereales, que deben aliviar la presión en el Sur Global; pide a la Comisión, en este contexto, que intensifique sus esfuerzos en materia de «diplomacia alimentaria», teniendo en cuenta además que la Unión es hoy día uno de los mayores productores mundiales de trigo y que la escasez de alimentos en el Sur Global puede hacer que estos terceros países sean más vulnerables a la influencia de regímenes autoritarios;
- 76. Hace hincapié en que las tecnologías digitales innovadoras no deben crear nuevas trayectorias dependientes y destaca que estas tampoco deben reforzar la concentración de explotaciones, sino que deben ser accesibles para los pequeños agricultores;
- 77. Cree que las instalaciones de producción de energía a pequeña escala en las explotaciones agrícolas revisten un enorme potencial para la producción de energía en las zonas rurales y para aumentar la circularidad de las explotaciones, transformando los residuos y los flujos residuales de estas, como el estiércol, entre otros, en calor y electricidad; insiste en que se deben eliminar todos los obstáculos para animar a los agricultores a que inviertan en estas tecnologías de explotación circular, como las pequeñas plantas de biogás; pide a la Comisión que apoye la adopción de estas instalaciones innovadoras; destaca la necesidad de utilizar los residuos procedentes de este proceso, como los RENURE, que deben poder clasificarse y utilizarse como fertilizantes químicos;
- 78. Considera que también se podría contribuir a la seguridad alimentaria a través de proyectos financiados en el marco del nuevo capítulo REPowerEU, y anima a la adopción de proyectos que sean mutuamente beneficiosos para los sectores de la energía y la agricultura;
- 79. Hace hincapié en la necesidad de seguir apoyando la gestión de la oferta mediante el apoyo a las organizaciones de productores y las organizaciones interprofesionales;
- 80. Destaca que los agricultores europeos cumplen los requisitos de producción más estrictos del mundo y subraya que las medidas no deben dar lugar al desplazamiento de la producción ni a unas condiciones de competencia desiguales;

La PAC y el futuro de los agricultores

- 81. Reitera que la PAC debe seguir garantizando la seguridad alimentaria, mejorando al mismo tiempo la respuesta a las nuevas demandas sociales de alimentos sostenibles y una nutrición más sana; destaca la importancia de garantizar que los agricultores dispongan de una fuente de ingresos predecible y puedan ganarse la vida con su actividad; pide, en este contexto, a la Comisión que apoye el presupuesto de la PAC en el MFP para velar por la seguridad alimentaria y por las transiciones ecológicas, proporcionando al mismo tiempo el impulso necesario para las inversiones;
- 82. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que luchen contra la disminución del número de explotaciones agrícolas en las zonas rurales y subraya la necesidad de centrarse en el apoyo a la continuidad de la actividad agrícola y a la innovación; destaca la contribución de las pequeñas explotaciones agrícolas a la autonomía y la seguridad alimentarias sostenibles de la Unión, en particular en los sistemas alimentarios locales, y destaca la importancia de garantizar que los pequeños productores participen adecuadamente en los procesos de toma de decisiones cuando se vean afectados;
- 83. Pide a la Comisión que, cuando elabore su comunicación sobre la futura PAC, considere la posibilidad de hacer de ella una política que integre la producción de alimentos y la seguridad alimentaria de manera coherente, garantizando al mismo tiempo la coherencia con la política comercial, la política medioambiental y las políticas humanitarias e internacionales de desarrollo;
- 84. Celebra y apoya las observaciones formuladas por el comisario de Agricultura, que ha afirmado que el presupuesto actual de la PAC, inferior al 0,4 % del PIB de la Unión, es insuficiente para garantizar la seguridad alimentaria, por lo que debe aumentarse considerablemente en el próximo marco financiero plurianual a más tardar; pide que se dote a la reserva de crisis agrícola de recursos adicionales al margen de los fondos actuales de la PAC y que, en caso de que se gaste la reserva de crisis, se reponga por medios distintos de la disciplina presupuestaria, ya que ello significaría pagar a los agricultores con fondos de la Unión para gestionar la crisis con una mano y quitárselos (pagos directos) con la otra;
- 85. Destaca la importancia de hallar una forma más flexible de aplicar los requisitos de la PAC mediante la inclusión de anticipos a los productores y el aumento del nivel de estos pagos;
- 86. Destaca la necesidad de que la ayuda europea llegue lo antes posible a las poblaciones más vulnerables y se adapte al contexto de crisis multidimensionales, y señala la importancia de un enfoque humanitario reforzado; subraya que en 2022 la Comisión ya destinó más de 900 000 000 EUR a la ayuda humanitaria de carácter alimentario, es decir un 60 % más que en 2021 y casi un 80 % más que en 2020;
- 87. Pide a la Unión que garantice la continuidad entre la ayuda humanitaria, la cooperación al desarrollo y las acciones en favor de la paz con el fin de hacer frente a las causas profundas de la inseguridad alimentaria y abordar las deficiencias de los sistemas alimentarios en los países en desarrollo, en consonancia con el enfoque de nexo;

Ecosistemas resilientes y diversos como motor de la seguridad alimentaria

- 88. Observa que el impacto del cambio climático en la producción agrícola es cada vez más evidente y que los cultivos y los rendimientos de los agricultores se ven afectados negativamente por el aumento de la frecuencia de sequías, inundaciones y otras condiciones meteorológicas extremas;
- 89. Recuerda que la degradación de la biodiversidad, especialmente de las especies melíferas, contribuye a mermar los rendimientos agrícolas y por ende también a menoscabar nuestra seguridad alimentaria; destaca que la agricultura depende de unos ecosistemas resilientes, en particular de unos ecosistemas del suelo en buen estado, y de poblaciones suficientes de polinizadores y depredadores de plagas; subraya que el aumento de la resiliencia climática de la agricultura europea permitirá que el sector siga siendo competitivo en los mercados mundiales, proporcionando empleo y crecimiento económico;
- 90. Acoge con satisfacción el análisis exhaustivo de la Comisión sobre los factores que impulsan la seguridad alimentaria; subraya sus conclusiones, que apuntan a la urgencia de la transición hacia un sistema alimentario sostenible capaz de garantizar la seguridad alimentaria tanto a corto como a largo plazo;

Dimensión internacional de la seguridad alimentaria

- 91. Destaca la urgente necesidad de alinear la política comercial de la Unión con las normas europeas relativas a los alimentos sostenibles con el fin de no perjudicar a la competitividad de la Unión; señala que la Unión desempeña un papel fundamental en el comercio mundial de productos agrícolas y alimentarios y que es esencial que la política comercial de la Unión se alinee asimismo con los objetivos de sostenibilidad europeos;
- 92. Pide que se dedique un capítulo específico a los productos alimentarios y agrícolas en las negociaciones y acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales, y que no se los considere como meras variables de ajuste; expresa su inquietud ante el impacto que la multiplicación de los acuerdos de libre comercio sin unas disposiciones exigentes en materia de sostenibilidad ha tenido en el sector agrícola europeo, que a menudo se enfrenta a la competencia desleal de productores de terceros países que están sujetos a legislaciones mucho menos estrictas; pide asimismo una mayor reciprocidad entre los productores europeos y los de países terceros en lo relativo a las normas de producción;
- 93. Destaca que la seguridad alimentaria es un tema complejo y polifacético, que requiere un enfoque coherente e integrado que tenga en cuenta los retos actuales desde distintas perspectivas: económica, comercial, medioambiental, regional y del desarrollo internacional;
- 94. Hace hincapié en que la responsabilidad de la Unión no consiste solo en garantizar su propio suministro de alimentos, sino también en contribuir a la lucha contra el hambre en partes desfavorecidas del mundo; subraya que, a tal fin, la Unión debe apoyar a los países socios para que fijen objetivos medioambientales ambiciosos, así como prestarles asistencia y orientarlos en esta transición cuando sea necesario; destaca que debe prestarse la debida atención a los socios de países en desarrollo y países en situación frágil en lo que respecta a la situación de la seguridad alimentaria, para los que podría ser necesario un trato especial y diferenciado;
- 95. Considera que, a medio y largo plazo, la Unión, como principal actor mundial en el sector agroalimentario, debe abogar por unos criterios de sostenibilidad mundiales más

- exigentes y colaborar con socios internacionales para desarrollar conjuntamente parámetros de referencia y normas internacionales para unos sistemas alimentarios resilientes y sostenibles, de conformidad con las normas de la OMC;
- 96. Destaca que debe incrementarse muy sustancialmente la financiación humanitaria y para el desarrollo, además de otras medidas, para hacer frente al hambre y la desnutrición en Europa y fuera de ella y reaccionar adecuadamente ante la crisis mundial de seguridad alimentaria, exacerbada por la guerra en Ucrania;
- 97. Hace hincapié en que la Comisión debe desarrollar una verdadera estrategia integrada con sus países socios para fomentar el desarrollo, el refuerzo y el aumento de las capacidades locales de producción de alimentos, reducir las vulnerabilidades asociadas a la dependencia de mercados internacionales, especialmente en lo que respecta a los fertilizantes y los cereales, reforzando al mismo tiempo los mercados locales y regionales a través de programas de infraestructuras, como las infraestructuras de mercado, los sistemas de refrigeración y las carreteras, pero también los mercados de agricultores en línea, con el fin de mejorar, en particular, la resiliencia de los pequeños agricultores, especialmente en el marco de la iniciativa Global Gateway;
- 98. Lamenta la especulación financiera con los productos agrícolas y alimentarios, que está contribuyendo a la volatilidad de los precios y a la inflación de los precios al por mayor; observa con preocupación que la especulación financiera con productos alimentarios afecta especialmente a los países en desarrollo y a las poblaciones más vulnerables, en particular en el contexto de la guerra; pide a la Comisión y a la Autoridad Europea de Valores y Mercados que evalúen el papel y el alcance de la especulación en la fijación de los precios de los productos básicos;
- 99. Subraya que es esencial disponer de estadísticas transparentes sobre las existencias de cereales, tanto de partes interesadas públicas como privadas; pide a la Comisión, a los Estados miembros y a los agentes del sector agroalimentario que redoblen los esfuerzos para reforzar las normas de transparencia de los precios y las existencias agrícolas mundiales, en particular mediante la consolidación y la ampliación del Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas;
- 100. Señala que los países en desarrollo son los más vulnerables ante la subida de precios mundial de los productos agrícolas y alimenticios, que pone en peligro la asequibilidad de los alimentos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que trabajen en la propuesta de la FAO de establecer un mecanismo de financiación de las importaciones de alimentos para ayudar a que los países de renta baja, que son los que más dependen de la importación de productos alimenticios, puedan acceder a los mercados alimentarios internacionales; destaca, además, la necesidad de desarrollar normas comerciales, también las incluidas en el ámbito de competencias de la OMC, con el objetivo de ayudar a los países de renta baja a construir sistemas alimentarios locales más sólidos;
- 101. Destaca la necesidad de una mayor atención a las acciones en el ámbito de la agricultura encaminadas a proteger con carácter prioritario el derecho a la soberanía alimentaria de los países en desarrollo y a aumentar su capacidad para satisfacer las necesidades nutricionales de sus poblaciones; pide a la Comisión que adopte un planteamiento más sistemático a la hora de definir y evaluar la repercusión de las políticas de la Unión con respecto a los objetivos de la CPD;

- 102. Acoge con satisfacción el compromiso de la Unión y sus Estados miembros de destinar casi 8 000 000 000 EUR de ayuda humanitaria y al desarrollo a la seguridad alimentaria mundial en el período 2021-2024, incluidos 600 000 000 EUR adicionales para apoyar a los países de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP) a hacer frente a las consecuencias de la invasión rusa de Ucrania; pide a la Comisión que informe al Parlamento Europeo cada año hasta 2024 de los objetivos, las acciones y los resultados de este compromiso;
- 103. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que incrementen la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria y la asistencia alimentaria e intensifiquen los servicios esenciales de nutrición y adopten otras medidas suficientes a corto y largo plazo en los países y regiones más vulnerables, en particular los diecinueve «puntos críticos del hambre» determinados por la FAO y el PMA, que siguen sufriendo la falta de financiación humanitaria para hacer frente al hambre y la malnutrición;
- 104. Pide a la Comisión, los Estados miembros y las instituciones financiera europeas para el desarrollo que creen sinergias entre el instrumento IVCDCI Europa Global y la nueva estrategia «Global Gateway», utilizando el enfoque Equipo Europa, con el fin de coordinar las inversiones para la seguridad alimentaria en los países socios; insta a la Comisión a que, en el marco del proceso de evaluación intermedia del instrumento IVCDCI Europa Global, elabore un análisis preciso de los importes y los proyectos dedicados a la seguridad alimentaria en los países socios, y a que realice una evaluación completa de la eficacia de las medidas respaldadas;
- 105. Acoge con satisfacción la puesta en marcha de varias iniciativas multilaterales de seguridad alimentaria; invita a la Comisión y los Estados miembros, no obstante, a que desempeñen un papel de liderazgo en la coordinación de estas distintas iniciativas para garantizar un compromiso internacional eficaz a favor de la seguridad alimentaria mundial; pide a la Unión y a sus Estados miembros que contribuyan al establecimiento de un mecanismo internacional de preparación y respuesta a las crisis alimentarias bajo los auspicios de la FAO y el PMA, con el fin de detectar los riesgos y las vulnerabilidades, sobre todo en las cadenas de suministro y las infraestructuras alimentarias críticas, y de coordinar mejor las respuestas durante crisis; apoya, además, la creación de reservas estratégicas de alimentos habida cuenta de la función que estas pueden desempeñar a la hora de amortiguar las repercusiones de las crisis alimentarias; pide que se refuerce el papel de la Red Mundial contra las Crisis Alimentarias;
- 106. Pide a la Comisión que garantice que una proporción significativa del 30 % de los fondos del IVCDCI Europa Global asignados a la lucha contra el cambio climático se destine a proyectos que mejoren la resiliencia y la adaptación de la agricultura al cambio climático, también mediante la estabilización de laderas, la recuperación de tierras, la reforestación, el riego, la gestión de las cuencas hidrográficas y el apoyo a los esfuerzos educativos en torno a esta cuestión; insiste en que estas inversiones deben estar en consonancia con la Agenda 2030, el Acuerdo de París sobre el Clima y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y tener en cuenta las Directrices voluntarias de la FAO y del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios;
- 107. Observa que, según la FAO, las mujeres suponen el 43 % de la mano de obra agrícola mundial y desempeñan un papel fundamental en las zonas rurales, y a pesar de ello sufren una discriminación considerable por lo que respecta a la propiedad de la tierra y del ganado, la igualdad de retribución, la participación en las entidades decisorias y el

- acceso al crédito y a los servicios financieros; subraya que los niños y las mujeres son los más vulnerables a la inseguridad alimentaria;
- 108. Hace hincapié en que la brecha global de género en la inseguridad alimentaria se ha ampliado en los últimos años, debido en particular a la desigualdad de género y la discriminación predominantes en los países afectados; pide, por tanto, que se adopten acciones y medidas para apoyar la igualdad de género en el sector agrícola y recuerda que garantizar la seguridad alimentaria es una manera de reducir las desigualdades entre mujeres y hombres; pide a la Comisión y a las autoridades locales y regionales de los países socios que garanticen que las mujeres, incluidas las organizaciones de mujeres, participen en la elaboración de los programas, en la ejecución de los proyectos y en los procesos de toma de decisiones para luchar contra la inseguridad alimentaria;
- 109. Hace hincapié en que la creación de puestos de trabajo viables en la agricultura es fundamental para garantizar la viabilidad a largo plazo de este sector a escala mundial; recuerda que las inversiones en el sector de los pequeños agricultores ofrecen los mejores rendimientos en términos de reducción de la pobreza y crecimiento y mejoran los ingresos de los pequeños agricultores, especialmente de las pequeñas agricultoras;
- 110. Pide a la Comisión que elabore una política que integre la producción de alimentos y la seguridad alimentaria de manera coherente, garantizando al mismo tiempo la coherencia con la política comercial, la política medioambiental y las políticas humanitarias e internacionales de desarrollo;

0

0 0

111. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.